Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AnSui7hETo_ryeqxaIS8bHzJLYdAU3n8j

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LOS IMPORTES INDIVIDUALIZADOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2021, se ha autorizado el programa especial para la Vacunación contra la COVID-19 del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Como consecuencia de ello, y en aplicación de lo establecido en el artículo 26.Cinco de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, esta dirección gerencia, procede a determinar las cuantías individualizadas del programa citado, en los siguientes términos

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DEL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

1. OBJETO.

El programa tiene por objeto retribuir mediante el complemento de productividad variable la actividad extraordinaria fuera de la jornada ordinaria, vinculada a la campaña de vacunación contra la COVID-19.

2. DESTINATARIOS.

Personal de Atención Primaria y Especializada perteneciente a categorías estatuarias incluidas en los siguientes subgrupos de clasificación:

- Personal sanitario del subgrupo de clasificación A1
- Personal sanitario del subgrupo de clasificación A2
- Personal sanitario del subgrupo de clasificación C2
- Personal de gestión y servicios

3. CRITERIOS DE APLICACIÓN.

Se establecen los siguientes criterios de aplicación:

- Para el personal sanitario A1 retribuirá la actividad asociada para vacunación del COVID-19: asistencia en residencias y centros de vacunación, gestión de dosis de vacunación y registro.

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AnSui7hETo_ryeqxaIS8bHzJLYdAU3n8j

- Para el personal sanitario A2 retribuirá la actividad asociada a la vacunación del COVID-19: vacunación y registro.
- Para el personal sanitario C2 retribuirá la actividad asociada a la vacunación del COVID-19: asistencia al personal de enfermería en la vacunación.
- Para el personal de gestión y servicios retribuirá la actividad asociada a la vacunación del COVID-19: captación, citación y gestión de bases de datos.

4. PROGRAMACIÓN.

La citación de la vacunación del COVID-19 figurará en una agenda específica y diferenciada.

Este programa es incompatible con la actividad de prolongación de jornada de 15.00 a 17.00 horas en el mismo día y con el programa de absorción de la demanda.

En la programación diaria/semanal se asignará el centro en el que deban desarrollarse las tareas relacionadas con la campaña de vacunación.

5. CUANTÍAS

En función de la actividad asistencial específica que cada subgrupo profesional va a desarrollar en relación a la campaña de vacunación, se fijan las siguientes cuantías que remunerarán la participación en el programa.

- Módulo 5 horas:
  -A1 sanitarios/as: 300€ por módulo de cinco horas
  -A2 sanitarios/as: 250€ por un módulo de cinco horas
  -C2 sanitarios/as: 80€ por un módulo de cinco horas
  -Personal de gestión y servicios: 80€ por un módulo de cinco horas

- Hora adicional:
  -A1 sanitarios/as: 60€/hora
  -A2 sanitarios/as: 50€/hora
  -C2 sanitarios/as: 15€/hora
  -Personal de gestión y servicios: 15€/hora

6. CUANTÍA MÁXIMA GLOBAL.

Las cuantías máximas para sufragar el programa serán las siguientes:

-Gerencia de Atención Primaria: 900.000€
-Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario “Marqués de Valdecilla”: 150.000€
-Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana: 60.000€
-Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo: 30.000 €.

Firma 1: **15/01/2021 - Celia Gomez Gonzalez**
DIRECTORA GERENTE OOAA SCS-DIRECCION GERENC. DEL S.C.SALUD
CSV: A0600AnSui7hETo/ryeqxaIS8bHzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AnSui7hETo_ryeqxaIS8bHzJLYdAU3n8j

Dicho gasto se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Gerencia de Atención Primaria: 11.10.312A.155.03
- Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario “Marqués de Valdecilla”: 11.20.312A.155.03
- Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana 11.21.312A.155.03
- Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo: 11.22.312A.155.03

7. VIGENCIA DEL PROGRAMA.

La duración del programa será del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
Directora gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Firma 1: **15/01/2021 - Celia Gomez Gonzalez**
DIRECTORA GERENTE OOAA SCS-DIRECCION GERENC. DEL S.C.SALUD
CSV: A0600AnSui7hETo/ryeqxaIS8bHzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*